

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100330416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2670/2016

BITÁCORA: 16/G1-0033/04/16

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2016

EJIDO ANGANGUEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1597/2015 de fecha 06 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 43.135 Metros cúbicos	6	261	266	15289070	15289075
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-001/08, brazuclos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 158.161 Metros cúbicos	20	267	286	15289076	15289095
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-001/08, brazuelos, <i>Qtras hojosas</i> , (Varias especies), 37.590 Metros cúbicos	5	287	291	15289096	15289100
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-001/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,289.685 Metros cúbicos	162	292	453	15289101	15289262
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 279.432 Metros cúbicos	35	454	488	15289263	15289297
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-001/08, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 257.937 Metros cúbicos	33	489	521	15289298	15289330

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels. (449) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recebo Original
Formato expedido
03-05-2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2670/2016

BITÁCORA: 16/G1-0033/04/16

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Angangueo, Mich.

MRBF / CAOS/ HMAP/ MLPNO